

RESOLUCIÓN 244-07-CONATEL-2006

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de KEIMBROCKS MULTINEGOCIOS CIA. LTDA.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10. innumerado 3ero., literal f) de la Ley Reformativa a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de KEIMBROCKS MULTINEGOCIOS CIA. LTDA., cuyas características técnicas son:

MEMORIA TÉCNICA. PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE ACCESO A LA RED DE INTERNET DE LA EMPRESA KEIMBROCKS MULTINEGOCIOS CIA. LTDA.

ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por la empresa KEIMBROCKS MULTINEGOCIOS CIA. LTDA., ingresada a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante trámite No. 5381 de fecha 25 de noviembre de 2005, con la cual solicita que se le otorgue el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de acceso a la red de Internet.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en la WEB por un período de diez días a partir del 12 de enero de 2006.
- Publicación de la solicitud presentada por la empresa KEIMBROCKS MULTINEGOCIOS CIA. LTDA. en los diarios "El Universo" del 14 de enero de 2006 y "El Hoy" de la misma fecha.
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones de la empresa KEIMBROCKS MULTINEGOCIOS CIA. LTDA., emitido con oficio No. ITG.2005.3585 de fecha 18 de noviembre de 2005 sobre la base del informe No. IET-236-05 de fecha 17 de noviembre de 2005.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA, EQUIPOS Y RECURSOS PRINCIPALES

- Servidores / Computadores
- Ruteadores
- Switches
- Pool de Módems
- Software de administración

UBICACIÓN DE LOS NODOS:

NODO PRINCIPAL:

Ciudad: Loja **Dirección:** Juan José Peña S/N y 10 de agosto Barrio Central

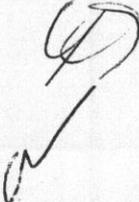
INFRAESTRUCTURA DE TRANSMISIÓN:

Internacional:

- Enlace satelital asimétrico Loja (Ecuador) – (USA) a una velocidad de transmisión de 256 Kbps en uplink y 768 Kbps en downlink provistos por el servicio Portador de la empresa MEGADATOS S. A..

Nacional:

- No requiere


SNT-2005-5381

Acceso de abonados:

- A través de líneas dedicadas y/o conmutadas de PACIFICTEL S.A. y a través de enlaces dedicados físicos e inalámbricos provistos por empresas portadoras legalmente autorizadas.

No se autoriza la construcción de redes de acceso.

Requerimiento de espectro radioeléctrico: Ninguno.

Requerimiento de conexión:

- El requerimiento inicial de conexión será con la empresa PACIFICTEL S.A. para lo cual deberá suscribir y registrar el respectivo convenio de conexión en la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

1. Acceso a Internet (Incluye: Correo Electrónico, Búsqueda y Transferencia de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web, Acceso a Servidores de: Correo, D.N.S, World Wide Web, News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet).
2. Fax Store & Forward

No se autorizan servicios que permitan la transmisión de voz en tiempo real.

ÁREA DE COBERTURA INICIAL

La ciudad de Loja.

DURACIÓN DEL PERMISO: 10 (diez) años.

DERECHOS DE PERMISO: USD\$ 500 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

NOTA:

En consideración a lo establecido en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo a lo descrito en el presente informe técnico, se ha llegado a determinar que no existe impedimento técnico alguno para que el CONATEL pueda autorizar a la empresa **KEIMBROCKS MULTINEGOCIOS CIA. LTDA.**, el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de acceso a Internet.

Dado en Quito, 31 de marzo de 2006



Dr. Juan Carlos Solines Moreno
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL